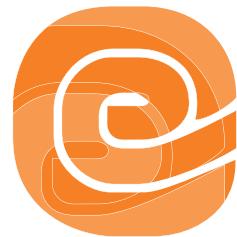




Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Preguntas frecuentes de los informantes



Censos
económicos
2014

Brindarle un trato amable y respetuoso al informante durante el desarrollo de los Censos Económicos 2014 es fundamental para recibir los datos, oportunos y veraces, que se le soliciten. Asimismo, es muy importante que se atiendan todas las dudas que durante la entrevista pudieran surgirle.

Durante el levantamiento de datos, algunos informantes podrán cuestionar a los censores acerca del propósito de su visita; por lo que éstos deberán responderles con atención y claridad.

Esto le servirá al informante para sentirse seguro y con confianza, en un ambiente que facilite el intercambio de información con el Censor.





¿Quién es y de dónde viene el Representante Censal?

El entrevistador se identificará de inmediato ante el informante como Representante Censal del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, un organismo autónomo que no representa al gobierno ni a ningún partido político, y le explicará con la mayor claridad posible el motivo de su visita.

¿Cómo estar seguro de que realmente es un Representante Censal del INEGI?

Si el informante, luego de haber visto la credencial del Censor con todos los datos que lo identifican como personal del INEGI y de haber leído el oficio de presentación que llevará consigo, desconfía de su identidad, entonces, puede llamar al 01800 111 46 34 o consultar la página del INEGI en Internet (www.inegi.org.mx), para comprobar su identidad.

Publicar

¿Qué son los Censos Económicos?

Se trata de un censo de todos los negocios que se lleva a cabo cada cinco años en todo el país para registrar las características de los establecimientos que producen bienes, venden mercancías o prestan algún tipo de servicio, para contar con datos sobre la economía del país que permitan tomar decisiones tanto a los negocios como al gobierno.

¿Cada cuándo se realizan los Censos Económicos? **Publicar**

Los Censos Económicos se realizan cada cinco años, en los años que terminan en cuatro y en nueve.

¿Quiénes serán censados?

Publicar

El informante debe saber que se recaban datos de todos los negocios que se encuentran establecidos en el país, tanto del sector público como del privado, incluso de las organizaciones religiosas y sociedades civiles.

¿Quién puede responder el cuestionario?

Publicar

El encargado, administrador, contador del establecimiento o cualquier persona que conozca bien el funcionamiento y las operaciones que se realizan en el establecimiento, son algunas de las personas que pueden proporcionar la información.

¿La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica la hizo el INEGI?

Si el entrevistado supone que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica fue creada por el INEGI como herramienta para obligarlo a dar su información, es importante que sepa que no es así. Esta ley fue establecida por el Poder Legislativo (diputados y senadores), como complemento al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que el país debe contar con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y que la responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo del INEGI. Dicha ley contiene las disposiciones generales acerca del sistema, la organización del INEGI, las faltas administrativas y sanciones así como el recurso de revisión.

¿Puedo revisar los datos que registran en el cuestionario sobre mi establecimiento para verificar que los anotan bien?

El informante, en el momento en que lo desee, podrá verificar que sus datos estén siendo capturados correctamente.

¿Cuándo se divulgarán los resultados de los Censos Económicos?

A finales del año 2014 se darán a conocer algunos resultados, así como entre los meses de julio y diciembre de 2015. Se podrán consultar en www.inegi.org.mx.



¿Qué se va a preguntar?

Antes de iniciar con las preguntas del cuestionario, el Censor deberá darle al informante la guía de la entrevista plastificada, con el fin de que vaya siguiendo las preguntas. El informante deberá tenerla en sus manos durante la entrevista y regresarla al final de la misma. Entre la información necesaria se requiere conocer qué tipo de actividad realiza el establecimiento, cuándo inició operaciones, los días que trabaja y el personal que utiliza para llevar a cabo sus actividades, entre otros asuntos relacionados con la operación del negocio.



¿Qué hará el INEGI con la información?

Los datos proporcionados le servirán al INEGI para obtener información estadística confiable acerca de todas las actividades que producen bienes o brindan servicios en el país. Las estadísticas resultantes son consultadas para el diseño de políticas y programas sociales que contribuyen al desarrollo del país, entre otros usos que tiene la información. Los entrevistados podrán ingresar al Portal del Informante en la página web del INEGI (www.inegi.org.mx) para conocer algunos de los productos que se generan con los datos obtenidos por los Censos Económicos.

¿La información proporcionada podrá revisarla el SAT u otras personas?

Definitivamente no, porque los datos que se recogen están protegidos por la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que, en sus artículos 37 y 38, establece que los datos recabados serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea estadístico, lo que significa que no podrán divulgarse, en ninguna forma y en ningún caso.

¿Cómo se dará a conocer la información de los Censos Económicos?

La información de cada establecimiento se sumará a la del resto de los establecimientos del país, por lo que se presenta de forma conjunta, nunca de modo individual. Además, hay que señalar que estos resultados se podrán consultar en la página del INEGI en Internet, donde el empresario podrá disponer de herramientas que le permitirán utilizar la información de los censos de forma sencilla y práctica.

¿Se aplicará el mismo cuestionario para todos los establecimientos del país?

No. Dependiendo del tamaño y actividad del establecimiento se le asignará un determinado cuestionario, de entre los 17 disponibles, que son: básico, manufacturas, comercio, corporativos, empresas mineras, servicios, auxiliares, industria eléctrica, seguros y fianzas, instituciones bancarias, transporte y mensajería, empresas constructoras, unidades pesqueras, hospedaje, transporte por ductos, organismos operadores de agua y extracción de petróleo y gas.

¿Cuántas personas del INEGI se presentarán a pedir información?

Sólo habrá un Representante Censal al que el informante le proporcionará la información requerida en el cuestionario, y sólo en caso de ser necesario una segunda persona podría presentarse a verificar los datos.

¿Qué beneficios se obtendrán de otorgar la información requerida?

Los datos generados no sólo serán útiles para conocer las actividades económicas del país, sino que además la información resultante le servirá al informante para conocer su mercado, a sus competidores, el costo de mano de obra, entre muchas cosas que le ayudarán a tomar decisiones para el bienestar de su negocio.

¿Costará algo el llenado del cuestionario?

Es importante aclarar que el informante no tiene que pagar nada, ni por el cuestionario ni por el trabajo que realiza el Representante Censal, pues la ley le prohíbe a éste pedir o recibir cualquier gratificación.

¿Es obligatorio proporcionar toda la información acerca del establecimiento? ¿Qué pasa si no se quiere hacerlo?

Si el entrevistado considera que no está obligado a suministrar la información que se le solicita, debe saber que se encuentra estipulado en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en el artículo 45, que los informantes tienen la obligación de proporcionar con veracidad y oportunidad los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos. De no ser así, la misma ley, en el artículo 106, establece que si el informante se niega a proporcionar los datos o suministra datos falsos, incompletos o incongruentes, será sancionado.



¿Dónde se puede obtener más información sobre los Censos Económicos?

Los informantes pueden conocer toda la información referente a los Censos Económicos, tanto del 2014 como de años anteriores, ingresando a la página principal del INEGI: www.inegi.org.mx. En el apartado de Estadística se elige de la sección Fuente/Proyecto la opción “Censos Económicos”, que es donde encontrarán los resultados, investigaciones, artículos, monografías y aplicaciones para que el usuario utilice la información de los Censos Económicos.

Conociendo México

01 800 111 46 34

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx



INEGI Informa



@inegi.org.mx